

que antecede en clara precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que declaro procedente se le admite a trámite propuesto. En consecuencia se dispone citar con el contenido de la demanda y presente providencia en el lugar señalado al señor SEBASTIÁN MELO GANIGOTENA, a fin de que pague lo adeudado o proponga excepciones dentro del término legal de tres días. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones. -CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-
J) Dr. Pablo Almeida Narvaez, Juez Encargado
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 20 de Mayo del 2010, a las 09:04h. -Atento la solicitud, y en mérito del juramento por el Actor en su calidad incoada sobre la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero del señor SEBASTIÁN MELO GANIGOTENA, ofésese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.-CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-
I) Dr. Ramón Slay Alvarado, Juez. S. Lo que pongo su conocimiento para los fines legales pertinentes, y le cito prevenido de la obligación que tiene el demandado de señalar casillero judicial dentro del perimetro legal, para sus posteriores notificaciones.
SRA. JUANNA CEVALLOS.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/74841/11

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JULIO ANTONIO ALCAVAR SOLÓRZANO
JURICO; EJECUTIVO No. 1234-2008-R.L.
ACTOR: JORGE IVAN ALVARADO CARRERA en su calidad de Procurador Judicial del BANCO PROMERICA S.A.
DEMANDADO: JULIO ANTONIO ALCAVAR SOLÓRZANO
CUANTIA: PAGARE POR TRECE MIL CINCO DOLARES
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 19 de Noviembre del 2008, las 10:04h. -VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez sustituto, mediante oficio No. 009-JUR-1966-07, de fecha 17 de septiembre de 2007. Actúo el Ab. Ricardo López en su calidad de Oficial Mayor encargado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, aceptándose al trámite ejecutivo, se dispone que el demandado Sr. Julio Antonio Alcazar Solórzano, en el término de tres días comparezca con la obligación demandada o proponga excepciones.- Cítese al demandado en el lugar que se indica, mediante депортация dirigida a uno de los Sees. Jueces de lo Civil de la ciudad de Quito, por lo que se le cita en el trámite Especial. Consecuentemente, en el término de quince días, en esta Jucatura, presentense todas las cuestiones previas para su resolución. Cítese a los demandados en la siguiente forma: MARIA BEATRIZ CALAMARCA CONDONOR, en el lugar señalado para el efecto, a WILSON PATRICIO, ANITA DEL CARMEN, VICENTE MANUEL, LUIS GUSTAVO, MARIA ROCIO DEL PILAR, MARIA ANGELA, MARIA BEATRIZ, TERESA DE JESUS, BLANCA ALICIA y LUZ MARIA CALAMARCA CONDONOR, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que

causa. La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, se la acepta al trámite Ejecutivo.- Los demandados señores: HILMER ANTONIO CALDERÓN MORENO, en su calidad de DEUDOR PRINCIPAL; DIEGO XAVIER VALLEJO HERNÁNDEZ, en su calidad de GARANTE SOLIDARIO, en el término legal de tres días comparezcan con la obligación exigida o propongan excepciones que se creen asistidas.- Cítese a los prenotados demandados en los lugares que se indican, para lo cual se emitirá las boletas correspondientes a la oficina de citaciones.- Téngase en cuenta la cuantía con la que comparece el accionante, así como el domicilio judicial señalado para recibir futuras notificaciones y defensores designados.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- I) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.- JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Septiembre del 2009, las 10:35h.-en calidad de Delegado del Procurador Judicial del Banco M.M. Jaramillo Arango, y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el auto de calificación y esta providencia ofésese al demandado DIEGO XAVIER VALLEJO HERNÁNDEZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto confírase el extracto correspondiente.- NOTIFÍQUESE.- I) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.- Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/74833/11

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES ISIDRO LLAMUSUNTA GUAYTOSO, ROSA AMELIA LLUMQUINGA YUDA DE LLAMUSUNTA, CARMEN LAURA DE LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, CESAR AUGUSTO LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, LUIS OSWALDO LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, MARCOS LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, ROSAMARIA SOLIEDAD LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, MARIA TERESA LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, MARIANA DE JESUS LLAMUSUNTA LLUMQUINGA y a los herederos presuntos y desconocidos del señor VICENTE LLAMUSUNTA
ACTOR: DR. RAMIRO PEREZ VEGAS PROCURADOR JUDICIAL DE DANIEL AMABLE RUBIO SALGUERO Y MARTHA YOLANDA ASINTIMBAY AMAGUANA
DEMANDADOS: ISIDRO LLAMUSUNTA GUAYTOSO, ROSA

SECRETARIO (S)
Hay firma y sello
AC/74482/11

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A los señores GONZALO CONDONOR HURTADO; TERESA CONDONOR HURTADO; MARIA ANTONIA CONDONOR HURTADO; a los herederos presuntos y desconocidos de los causantes: MANUEL MARIA CONDONOR ANALLUSA y JOSEFINA HURTADO LEÓN; y a los herederos presuntos y desconocidos del accionante, así como el domicilio judicial señalado para recibir futuras notificaciones y defensores designados.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.- I) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.- JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Septiembre del 2009, las 10:35h.-en calidad de Delegado del Procurador Judicial del Banco M.M. Jaramillo Arango, y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el auto de calificación y esta providencia ofésese al demandado DIEGO XAVIER VALLEJO HERNÁNDEZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, al efecto confírase el extracto correspondiente.- NOTIFÍQUESE.- I) Dr. Iván Cevallos Zambrano.- JUEZ.- Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/74833/11

ORDINARIOS
EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES ISIDRO LLAMUSUNTA GUAYTOSO, ROSA AMELIA LLUMQUINGA YUDA DE LLAMUSUNTA, CARMEN LAURA DE LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, CESAR AUGUSTO LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, LUIS OSWALDO LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, MARCOS LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, ROSAMARIA SOLIEDAD LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, MARIA TERESA LLAMUSUNTA LLUMQUINGA, MARIANA DE JESUS LLAMUSUNTA LLUMQUINGA y a los herederos presuntos y desconocidos del señor VICENTE LLAMUSUNTA
ACTOR: DR. RAMIRO PEREZ VEGAS PROCURADOR JUDICIAL DE DANIEL AMABLE RUBIO SALGUERO Y MARTHA YOLANDA ASINTIMBAY AMAGUANA
DEMANDADOS: ISIDRO LLAMUSUNTA GUAYTOSO, ROSA

de mayor circulación nacional que

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios, Consejo de Administración, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Mujeres Construyendo su Futuro" a la Asamblea General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día Jueves 5 de Agosto del 2010 a las 9h30 en las oficinas de la Cooperativa ubicadas en la Av. Atahualpa E2-91 y Nuñez de Vela.

Se va a tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo por parte de la Sra. Presidenta
2. Constatación de Quórum
3. Autorización para Emisión de Certificados de Aportación
4. Asuntos Varios
5. Clausura

En caso de no haber quórum para la hora fijada, la sesión se instalará una hora más tarde con un número de socios no menor al 30% de no haber éste número se entenderá automáticamente convocada en 8 días contados a partir de la fecha en que debió realizarse.

Atentamente

Ing. Gabriela Chávez Sra. Diana Reyes
PRESIDENTA SECRETARIA

AB/7345cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA METZERPLAS ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía METZERPLAS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.002865 de 14 de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Participaciones 900 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN LOCAL; Y ANIVEL NACIONAL TODA CLASE DE CINTAS RIEGO, EQUIPOS DE RIEGO, EQUIPOS AGRICOLAS, CON SUS REPUESTOS Y SUMINISTROS, Y SEMILLAS;....

Quito, 14 de Julio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

LA HORA 2707-2010

CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TROYACO CIA LTDA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía TROYACO CIA LTDA a Junta Extraordinaria de accionistas que se realizará el día 09 de agosto del 2010, a partir de las 14:00, en la oficina ubicada en la calle Pedro Sarmiento de Gamboa No. OE5-58 e Hidalgo de Pinto de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer el estado en la que se encuentra la hipoteca del inmueble denominado Fundo Pishiglatá Troya y su situación con el banco.
2. Resolver sobre el pago y levantamiento de hipoteca

Quito, 23 de julio de 2010

Galo Alfonso Troya Villacorta
Presidente

AB/7834cc